



# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

### MINISTERIO DE MARINA

#### DECRETO

Número 50/1967, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Teniente General del Ejército del Aire don Angel Salas Larrazábal.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército del Aire don Angel Salas Larrazábal.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

(Del «B. O. del Estado» núm. 5, de 6 de enero de 1967.)

### ORDENES

#### MINISTERIO DEL AIRE

##### ESTADO MAYOR

##### DIRECCION DE ENSEÑANZA

##### CURSOS

Orden Ministerial núm. 29/67.— Como continuación a la Orden Ministerial núm. 2.162/66, de fecha 6 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 147), queda nombrado Alumno del 40 Curso de Vuelo Instrumental (IFR), que dará comienzo en la Escuela de Polimotores del Grupo de Escuelas de Matacán el día 9 del actual, el Teniente del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Pedro Dueñas Pérez, destinado en el Ala núm. 37, en sustitución del Teniente don Manuel Alonso Sánchez, del Ala núm. 43.

Madrid, 7 de enero de 1967.

LACALLE

### SUBSECRETARIA DEL AIRE

#### PATRONATO DE HUERFANOS

Orden Ministerial núm. 2327/66, de 31 de diciembre, por la que se fija, con carácter transitorio, la base de la cuota de los asociados al Patronato de Nuestra Señora de Loreto para huérfanos del personal militar y civil funcionario del Ministerio del Aire.

La modificación del régimen de retribuciones del personal militar y del civil funcionario al servicio de la Administración Militar, aprobado por las Leyes 113/66 y 105/66, de 28 de diciembre, aconseja el estudio y establecimiento de un nuevo sistema para la determinación de las cuotas que han de satisfacer los asociados al Patronato de Nuestra Señora de Loreto para huérfanos del personal militar y civil funcionario de este Ministerio, por lo que, hasta que se establezca dicho sistema, es conveniente mantener, con carácter transitorio, las aportaciones de los asociados en la cuantía anterior a las expresadas Leyes.

En su virtud,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Hasta tanto se establezca el nuevo sistema de cuotas que se considere más conveniente en vista del nuevo régimen de retribuciones del personal militar y del civil funcionario al servicio de la Administración Militar, aprobado por las Leyes 113/66 y 105/66, de 28 de diciembre, seguirán considerándose como base para la aplicación de la cuota señalada por la Orden Ministerial número 1822/66, de 13 de octubre, de este Departamento, los mismos conceptos retributivos que dicha Orden establece para los distintos supuestos en ella regulados, en la cuantía vigente con anterioridad a las expresadas Leyes.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.

LACALLE

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

##### DESTINOS

Orden Ministerial núm. 30/67.— Para cubrir vacante de libre elección ministerial anunciada por Orden número 2089/66, de

25 de noviembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 142), pasa destinado a la Escuadrilla de Comprobación y Calibración de Ayudas a la Navegación, con carácter voluntario, el Capitán del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don José Antonio Lozano Fernández de Pinedo, del Ala número 35.

Madrid, 9 de enero de 1967.

LACALLE

#### SITUACIONES

**Orden Ministerial núm. 31/67.**— A petición del interesado y de conformidad con lo prevenido en el Decreto núm. 2754/65, de 20 de septiembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 117), se concede el pase a la situación de "Supernumerario" al Capitán del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Manuel Negrón Pezzi, del Grupo núm. 44, quedando afecto para documentación a la Región Aérea Central.

Madrid, 9 de enero de 1967.

LACALLE

#### TRIENIOS

**Orden Ministerial núm. 32/67.**— En virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación y distintos Cuerpos de este Ejército que a continuación se relacionan:

#### Arma de Aviación.

Coronel (S. T.) don Alfonso Abril Lefort, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo, diez trienios (10), por treinta años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Teniente Coronel (S. T.) Grupo B), don Enrique Lledó Espejo, del C. R. I. M. núm. 1, once trienios (11), por treinta y tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Teniente Coronel (S. V.) don José Roa Lineros, del Estado Mayor del Aire, nueve trienios (9), por veintisiete años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Teniente Coronel (S. V.) don Ricardo Franco Fernández-Reinoso, del Estado Mayor del Aire, nueve trienios (9), por veintisiete años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Capitán (S. V.) don Juan Casteleiro Licetti, del Ala núm. 46, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

#### Escala Complementaria de la Antigua Arma de Aviación.

Comandante don Florián Macarrón Fernández, de la Dirección General de Personal, once trienios (11), por treinta y tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Comandante don Miguel Bueno Trejo, de la Subsecretaría, once trienios (11), por treinta y tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1967.

#### Escala Auxiliar de Tropas y Servicios.

Teniente don Nicolás Pérez Montejo, del C. R. I. M. núm. 1, nueve trienios (9), por veintisiete años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1967.

#### Escala de Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Capitán don Sebastián Bel Loste, «Al Servicio de otros Ministerios» en la Región Aérea del Estrecho, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de abril de 1964.

#### Cuerpo Jurídico.

Capitán don Jaime Chávarri Zapatero, de la Asesoría General, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1967.

#### Complemento.

Teniente don Félix Pérez Vargas, del A. T. M. S. C. en la Región Aérea Central, nueve trienios (9), por veintisiete años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 5 de enero de 1967.

LACALLE

#### SITUACIONES

**Orden Ministerial núm. 33/67.**— Cumplido el plazo señalado en

la Orden núm. 1278/66, de 8 de julio (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 82), cesa en la situación de "Supernumerario", volviendo a la "Actividad", el Brigada de Complemento del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Vicente González Gullón, continuando en su destino en el Ala núm. 35.

Madrid, 9 de enero de 1967.

LACALLE

**Orden Ministerial núm. 34/67.**— A petición del interesado y de conformidad con lo prevenido en el Decreto núm. 2754/65, de 20 de septiembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 117), se concede el pase a situación de "Supernumerario" al Cabo primero Especialista Auxiliar de Farmacia José María García Gutiérrez, del Equipo de Farmacia de Getafe, quedando afecto para documentación a la Región Aérea Central.

Madrid, 7 de enero de 1967.

LACALLE

### Disposiciones de otros Departamentos

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Capitán vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.**

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Capitán, se anuncia su provisión a concurso entre Capitanes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil que hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada vacante está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de pesetas 219.362,50 pesetas anuales, la indemnización familiar correspondiente, gratificaciones personales reconocidas en el Ministerio de procedencia, másita doble e incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base y trienios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («D. O.» núm. 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica, de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos considere oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de diciembre de 1966. El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

(Del «B. O. del Estado» núm. 3, de 4 de enero de 1967.)

## MINISTERIO DE MARINA

### RECOMPENSAS

*Cruz del Mérito Naval.*

Orden Ministerial núm. 77/67 (D)—A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Coronel del Ejército del Aire don Emilio O'Connor Valdivielso, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 2 de enero de 1967.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

(Del «D. O. del Ministerio de Marina» núm. 4, de 5 de enero de 1967.)

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 22 de diciembre de 1966 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de octubre del corriente año.**

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de octubre de 1966, los cuales somete a la aprobación del Gobierno.

Aprobados los expresados índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 1966.

### MANO DE OBRA

Alava	122,8
Albacete	119,4
Alicante	137,2
Almería	134,3
Avila	125,8
Badajoz	134,2
Baleares	121,1
Barcelona	129,3
Burgos	135,6
Cáceres	136,7
Cádiz	132,5
Castellón	127,5
Ciudad Real	137,8

Córdoba	129,7
Coruña	134,0
Cuenca	130,6
Gerona	129,5
Granada	121,1
Guadalajara	130,7
Guipúzcoa	137,2
Huelva	141,2
Huesca	125,5
Jaén	132,2
León	153,5
Lérida	122,7
Logroño	125,6
Lugo	135,3
Madrid	127,2
Málaga	122,9
Murcia	143,8
Navarra	158,5
Orense	129,9
Oviedo	129,7
Palencia	133,7
Palmas, Las	126,5
Pontevedra	156,8
Salamanca	137,5
Santa Cruz	119,1
Santander	136,1
Segovia	132,7
Sevilla	128,8
Soria	134,7
Tarragona	119,2
Teruel	133,0
Toledo	135,5
Valencia	129,0
Valladolid	141,7
Vizcaya	152,4
Zamora	133,0
Zaragoza	136,8

### MATERIALES DE CONSTRUCCION

*Península y Baleares:*

Acero	102,0
Aluminio	96,1
Cemento	106,5
Cerámica	98,9
Cobre	190,4
Energía	104,6
Ligantes	100,0
Madera	114,2

*Islas Canarias:*

Acero	95,1
Cemento	101,6
Cerámica	110,0
Energía	102,0
Madera	109,0

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTÍN

Excmos. Sres. ...

(Del «B. O. del Estado» núm. 1, de 2 de enero de 1967.)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**ORDEN** de 30 de diciembre de 1966 por la que se determinan para el mes de noviembre de 1966 los índices de revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" del 14) para desarrollo del Decreto de 13 de enero anterior, que suspendió la aplicación de la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Ilustrísimos señores:

Visto lo establecido en el Decreto de 21 de junio de 1946

("B. O. del Estado" de 6 de julio) y Orden de 7 de febrero de 1955, que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945;

Considerando que no se ha producido por disposición de carácter oficial variación en los costes de los elementos integrantes de los precios unitarios con aplicación para el mes de noviembre de 1966,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios, ha resuelto mantener para el mes de noviembre de 1966 los índices autorizados para el mes de octubre anterior, aprobados por Orden de 22 de diciembre de 1966 ("B. O. del Estado"

de 27 de diciembre de 1966), para aquellas obras a las que se refiere la norma primera de la Orden de 7 de febrero de 1955.

Lo que participo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.—P. D., *Santiago Udina*.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Obras Públicas, Directores generales y Secretario general técnico, Presidente de la Comisión de Revisión de Precios.

(Del "B. O. del Estado" número 7, de 9 de enero de 1967.)

GRÁFICAS VIRGEN DE LORETO

**ANUNCIOS OFICIALES**

**MINISTERIO DEL AIRE**

**JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL**

**DELEGACION EN LA MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA**

**SUBASTA**

Se celebrará en esta Delegación el día 24 de enero actual, a las once y treinta horas, comprendiendo dieciséis aviones C.4-K, tres motores y tres hélices.

Informes en esta Delegación y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 3 de enero de 1967.—EL COMANDANTE SECRETARIO.

**PUBLICACIONES**

En la Administración de este BOLETIN se hallan a la venta las publicaciones que se relacionan, las cuales pueden adquirirse a los precios que se indican, incrementados en 1,50 ptas. para gastos de franqueo:

Separata de la Orden relativa a la Ayuda Económica al personal de este Ministerio ... ..	2,00 pesetas.
Separata del Decreto de 10 de agosto de 1955 por el que se autoriza el reclutamiento y formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire ... ..	2,00 »

**COLECCION LEGISLATIVA**

En la Administración de este BOLETIN OFICIAL, se hallan a la venta algunos tomos de Colecciones Legislativas correspondientes a los años 1944, 1945, 1949, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961 y 1964.